

XIV CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE 2025-2027

La Universidad de Castilla-La Mancha contempla entre sus objetivos (artículo 3 de los Estatutos) el impulso y la participación en los procesos de la calidad de la docencia. A tal fin, se han venido realizando una serie de convocatorias desde el año 2005, que muestran una dilatada y notable actividad desarrollada por la Universidad de Castilla-La Mancha en materia de innovación y mejora docente.

En el contexto actual, la comunidad universitaria, a través de la oferta de sus programas de grado y máster —varios de ellos distinguidos con sellos de calidad internacional—, mantiene un firme compromiso con la excelencia docente. En coherencia con este compromiso, el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación impulsa la presente convocatoria, conforme a las bases que se detallan a continuación.

Las regulaciones estatales más recientes, la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario y el Real Decreto 822/2021, promueven que la innovación docente sea una estrategia de las universidades, de los centros y de las titulaciones, partiendo de la consideración de que el objeto esencial del proceso educativo es enseñar y aprender adaptándose a los cambios sociales, económicos, tecnológicos y culturales que se desarrollan en cada momento histórico. En este contexto, es evidente el reto fundamental que tienen ante sí las universidades de transformar sus formas de aprendizaje y de enseñanza a las demandas de una sociedad en permanente cambio.

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, representantes, etc. contenida en el presente documento cuyo género sea masculino se entenderá referida a ambos géneros, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse a mujeres y hombres.

La UCLM se compromete a promover la igualdad entre hombres y mujeres, así como evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. Asimismo, se respetará el principio de desarrollo sostenible y fomento de la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente conforme a los artículos 7 y 8 del RDC de los fondos estructurales.

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como objetivo principal promover el desarrollo de proyectos orientados a la innovación y mejora de las enseñanzas conducentes a los títulos oficiales de Grado y Máster, con el fin de optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Este objetivo prioritario se desarrolla en los siguientes objetivos específicos:

- Fomentar metodologías docentes centradas en el estudiantado que promuevan el aprendizaje activo, la evaluación de competencias genéricas y transversales, la integración de TICs y la mejora del rendimiento.
- Mejorar la calidad de la enseñanza virtual e híbrida mediante el diseño de herramientas, materiales y evaluación adecuados.
- Fortalecer el acompañamiento académico y emocional del estudiantado.
- Impulsar la innovación curricular y docente a nivel de titulación o centro.

Universidad de Castilla-La Mancha

Pág. 1/8

Rectorado | C/Altagracia 50 | 13005 Ciudad Real
e-mail: vic.estudios.calidad@uclm.es | Tel.: (+34) 926 295 300 | Fax: (+34) 926 295 360

ID. DOCUMENTO	AnJZaN8soG		Página: 1 / 8
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		22-07-2025 10:28:19	
 AnJZaN8soG			

- Promover la dimensión internacional de la educación universitaria.
- Integrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la docencia universitaria.
- Incorporar la perspectiva de género, la igualdad, la diversidad y la inclusión en la enseñanza universitaria.

2. PROGRAMAS

En función de los objetivos anteriormente señalados, se establecen los siguientes Programas de trabajo:



Cada proyecto se inscribirá en un único Programa.



Programa 1: Metodologías innovadoras

- 1.1. Metodologías innovadoras centradas en el estudiantado (aprendizaje constructivo, participación activa, clase invertida, aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje-servicio, etc.).
- 1.2. Innovación metodológica e instrumental para la evaluación de competencias genéricas.
- 1.3. Innovación metodológica e instrumental para la evaluación de competencias transversales.
- 1.4. Evaluación integrada en el proceso de aprendizaje utilizando metodologías docentes constructivas y acorde a la nueva era digital.
- 1.5. Prevención del abandono/mejora del rendimiento a nivel de asignatura o grupos de asignaturas.
- 1.6. Integración de las TICs y del Campus Virtual en el proceso de enseñanza-aprendizaje por medio de actividades presenciales, híbridas y virtuales.
- 1.7. Desarrollo de actividades de Aprendizaje-Servicio.

Universidad de Castilla-La Mancha

Pág. 2/8

Rectorado | C/Altagracia 50 | 13005 Ciudad Real
e-mail: vic.estudios.calidad@uclm.es | Tel.: (+34) 926 295 300 | Fax: (+34) 926 295 360

ID. DOCUMENTO	AnJZaN8soG		Página: 2 / 8
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		22-07-2025 10:28:19	
 AnJZaN8soG			



Programa 2: Mejora de la enseñanza virtual e híbrida

2.1. Diseño e incorporación de herramientas y materiales para la mejora de la enseñanza virtual e híbrida, incluida la evaluación.



Programa 3: Acompañamiento del estudiantado

3.1. Desarrollo de tutorías presenciales y virtuales, así como atención y orientación hacia el estudiantado, especialmente de nuevo ingreso y que finalicen los estudios.

3.2. Potenciación de las tutorías personalizadas.

3.3. Programas de mentorización.

3.4. Desarrollo de actividades encaminadas a mejorar la salud emocional, la mediación y/o la motivación entre profesorado y estudiantado.



Programa 4: Innovación de titulación y/o centro

4.1 Desarrollo de estructuras curriculares específicas y de acciones innovadoras en el ámbito docente como parte de una estrategia integral para la mejora de las titulaciones oficiales de grado y máster en la UCLM, en consonancia con lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021.

4.2. Prevención del abandono/mejora del rendimiento a nivel de titulación y/o centro.

4.3. Fortalecimiento del perfil profesional de los futuros egresados y egresadas.

4.4. Trabajo y evaluación de competencias transversales a nivel de titulación y/o centro.



Programa 5: Internacionalización

5.1. Internacionalización y movilidad del estudiantado.

5.2. Aprendizaje internacional colaborativo en línea (COIL).

5.3. Proyectos en colaboración con profesorado de otras universidades de la alianza COLOURS.

Universidad de Castilla-La Mancha

Pág. 3/8

Rectorado | C/Altagracia 50 | 13005 Ciudad Real

e-mail: vic.estudios.calidad@uclm.es | Tel.: (+34) 926 295 300 | Fax: (+34) 926 295 360

ID. DOCUMENTO	AnJZaN8soG		Página: 3 / 8
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		22-07-2025 10:28:19	
 AnJZaN8soG			



Programa 6: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

6.1. Integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el ámbito universitario.



Programa 7: Perspectiva de género, igualdad, diversidad e inclusión

7.1. Incorporación transversal de la perspectiva de género, la igualdad, la diversidad y la inclusión en la práctica docente universitaria.

3. DESTINATARIOS Y COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO

Podrán optar a los proyectos:

- Equipos docentes de una titulación.
- Equipos mixtos de varios centros que comparten la misma titulación (indicando el centro que coordina el proyecto).
- Equipos docentes mixtos de varias titulaciones (indicando el centro que lidera el proyecto).

En cualquier caso, los equipos estarán constituidos por un **mínimo de 5 profesores y profesoras de la UCLM a tiempo completo** para los proyectos que no soliciten dotación económica, y un **mínimo de 10 profesores y profesoras de la UCLM a tiempo completo** para aquellos que soliciten dotación económica.

Se considera que tres profesores o profesoras a tiempo parcial son equivalentes a una persona a tiempo completo.

La persona que actúe como Investigador/a Principal (IP) debe ser doctor/a y profesor/a a tiempo completo.

Asumirá, al frente del resto del equipo, los siguientes cometidos específicos:

- a) La convocatoria y desarrollo de las reuniones del equipo, el seguimiento del proyecto y la identificación y resolución de problemas.
- b) La canalización hacia el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de las necesidades o dificultades que surjan en la ejecución del proyecto.
- c) El liderazgo en la realización del informe de seguimiento y final, y su presentación al Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación en tiempo y forma según recoge esta convocatoria.
- d) Será el contacto preferente para las actividades de intercambio de experiencias y difusión que se organicen.
- e) Elaboración de un resumen de los resultados obtenidos y presentación de los resultados obtenidos en la *VII Jornada de Innovación Docente*, que se celebrará en la UCLM, organizada por el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación.

Universidad de Castilla-La Mancha

Pág. 4/8

Rectorado | C/Altagracia 50 | 13005 Ciudad Real
e-mail: vic.estudios.calidad@uclm.es | Tel.: (+34) 926 295 300 | Fax: (+34) 926 295 360

ID. DOCUMENTO	AnJZaN8soG		Página: 4 / 8
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		22-07-2025 10:28:19	
 AnJZaN8soG			

Las solicitudes contarán con una única persona responsable como IP del proyecto que se encargará de solicitarlo y se responsabilizará de la adecuada realización del mismo.

Se podrá designar una única persona como co-IP si el equipo tiene un tamaño superior a diez profesores/as con dedicación a tiempo completo y sus funciones serán las mismas que las de la figura de IP, en caso de que fuera necesario. La persona designada como co-IP debe ser doctor/a y profesor/a a tiempo completo.

También podrán asumir esta figura, aunque no computen en el tamaño del equipo del proyecto de innovación docente, quienes mantengan vinculación a la UCLM mediante contratos de investigación que permitan impartir docencia durante la vigencia del proyecto:

- Postdoctoral Formación Postdoctoral Juan de la Cierva
- Postdoctoral Personal Investigador Ramón Y Cajal
- Contrato de Acceso de Personal Investigador Doctor (CAPID)
- Investigador/a Distinguido/a Beatriz Galindo
- Contrato de Investigador/a Distinguido/a
- Personal Investigador del CSIC adscrito a los centros mixtos o a las unidades asociadas CSIC-UCLM, siempre que desarrolle su labor en centros de la UCLM

No se permite la participación de una misma persona en más de dos proyectos de esta convocatoria, ni la participación como IP, o co-IP en más de un proyecto.

Se considerarán **colaboradores** del equipo del proyecto de innovación a las siguientes figuras:

- Investigadores e investigadoras con labores docentes vinculados a la UCLM al menos durante la vigencia de los proyectos de innovación docente de esta convocatoria. Se admitirá al personal investigador predoctoral en formación que colabora en tareas docentes (Formación de Profesorado Universitario FPU, Formación de Personal Investigador FPI, y Personal Investigador PI con colaboración docente aprobada por el departamento correspondiente y por el Vicerrectorado con competencias en investigación.
- Se podrán incluir a profesores y profesoras, o investigadores e investigadoras externos a la UCLM justificando la necesidad de su inclusión y tareas que llevarán a cabo.

A efectos para la determinación del tamaño del equipo de trabajo, ningún colaborador computará.

4. FINANCIACIÓN

Con objeto de apoyar económicamente el desarrollo de los proyectos, la presente convocatoria dispone de una partida presupuestaria de 40.000.-€, núm. orgánica 01240PI21.422D.22, con cargo al ejercicio 2026, por lo que el presupuesto asignado a cada proyecto estará disponible desde enero a diciembre de 2026, de acuerdo con las normas presupuestarias y contables de la UCLM.

La cantidad correspondiente a cada proyecto será asignada en proporción al número de proyectos concedidos, estableciéndose un máximo de 500 euros por proyecto. Los gastos deberán aparecer detallados y justificados en la solicitud de presupuesto (Anexo II). Se destinarán a material fungible, recursos bibliográficos y equipos para el desarrollo del proyecto, desplazamientos intercampus del equipo de trabajo (no se admitirán gastos relacionados con dietas, sólo kilometraje y transporte público), divulgación de resultados del proyecto (inscripción a congresos, publicación en revistas de acceso abierto, impresión de

Universidad de Castilla-La Mancha

Pág. 5/8

Rectorado | C/Altagracia 50 | 13005 Ciudad Real
e-mail: vic.estudios.calidad@uclm.es | Tel.: (+34) 926 295 300 | Fax: (+34) 926 295 360

ID. DOCUMENTO	AnJZaN8soG		Página: 5 / 8
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		22-07-2025 10:28:19	
 AnJZaN8soG			

posters) y gastos de personal invitado experto externo a la UCLM. En el informe final se debe incluir un listado con los gastos efectuados.

Se podrán aprobar proyectos de innovación sin dotación económica. El hecho de no solicitar financiación no garantiza la concesión del mismo, que estará sujeta a la evaluación de la calidad de la propuesta.

5. SOLICITUDES

Las solicitudes se formalizarán a través de la aplicación [Innovación Docente: https://innovaciondocente.apps.uclm.es/](https://innovaciondocente.apps.uclm.es/). En dicha aplicación se adjuntará la solicitud y memoria técnica explicativa del proyecto (Anexo I) y la solicitud de financiación (Anexo II), si procede.

La convocatoria y anexos estarán disponibles en la [web del Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación/Innovación Docente](#)

6. CALENDARIO DE EJECUCIÓN

Actuación	Plazo
Presentación de solicitudes	Desde el 22 de julio de 2025 al 30 de septiembre de 2025
Resolución de solicitudes (fecha prevista)	31 octubre de 2025
Entrega de informe de seguimiento* y plazo máximo para la comunicación de altas/bajas en el equipo por parte de IP	15 de julio de 2026
Plazo máximo de ejecución de gastos**	Diciembre de 2026 <i>(de acuerdo con las normas presupuestarias)</i>
Presentación de informe final*	15 de marzo de 2027
Presentación de resultados en las VII Jornadas de Innovación Docente 2027***	Mayo-Junio 2027

* Los informes deben ajustarse al Anexo III

** En el caso de proyectos con dotación económica

***Implica resumen y video, presentación o similar solicitado por la organización

7. RESOLUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos serán evaluados por el Comité Científico de Innovación Docente formado al efecto y compuesto por el Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación, un Director/a Académico/a del Vicerrectorado, y los miembros del equipo multidisciplinar de innovación docente, pudiendo recabar el apoyo técnico de cuantos expertos consideren necesarios en función de la naturaleza de los proyectos presentados.

Los criterios e indicadores para la valoración de los proyectos se expresan a continuación:

- Coherencia y consistencia** (15 puntos): coherencia con las propuestas del EEES. Concreción e idoneidad de los métodos y recursos que se propone emplear.
- Adecuación y requisitos** (20 puntos): adaptación del proyecto a los objetivos y a alguno de los programas establecidos en la convocatoria, así como el cumplimiento de las condiciones definidas.

Universidad de Castilla-La Mancha

Pág. 6/8

Rectorado | C/Altagracia 50 | 13005 Ciudad Real
e-mail: vic.estudios.calidad@uclm.es | Tel.: (+34) 926 295 300 | Fax: (+34) 926 295 360

ID. DOCUMENTO	AnJZaN8soG		Página: 6 / 8
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		22-07-2025 10:28:19	
 AnJZaN8soG			

3. **Viabilidad** (15 puntos): posibilidad de realización del proyecto y mecanismos de evaluación.
4. **Relevancia** (20 puntos): posibilidades de generalización de la propuesta. Alcance de beneficiarios potenciales. Impacto en la mejora de la institución.
5. **Carácter innovador** (30 puntos): propuesta de generación de trabajos cuyas características sean únicas, de gran interés y que conlleven una aportación a la comunidad universitaria.

Para que el proyecto sea aceptado deberá alcanzar un mínimo de 10 puntos en cada uno de los cuatro criterios primeros y un mínimo de 15 puntos en el quinto.

Una vez concedido el proyecto, el informe de seguimiento y el informe final también serán evaluados por el Comité Científico de Innovación Docente.

8. RECONOCIMIENTOS Y COMPROMISOS

El Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación emitirá un certificado a todos los participantes de los proyectos valorados positivamente, una vez presentada la memoria final (Anexo III), y presentados los resultados en la VII Jornada de Innovación Docente que se llevará a cabo al finalizar los proyectos.

Respecto al reconocimiento institucional de la participación en la convocatoria de proyectos de innovación docente, en la medida de las disponibilidades en cada momento, se atenderá a lo siguiente:

- La participación en estos proyectos se valorará en las becas de movilidad internacional para el profesorado.
- Cualquier acción formativa realizada por los integrantes del proyecto podrá ser homologada por la UCLM a través del Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional, siempre que se cumpla con la normativa de la UCLM.

Los proyectos evaluados positivamente en esta convocatoria deberán asumir los siguientes **compromisos**:

- Cumplir con lo establecido en la memoria del proyecto, comunicando cualquier variación significativa al Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación y, en particular, las bajas que se produzcan en el grupo de trabajo, a través de la dirección de correo innovacion.docente@uclm.es antes de la fecha de envío del informe de seguimiento.
- Facilitar a la Comisión de Evaluación cuanta información le sea solicitada en relación con el proyecto y considerada, a su juicio, necesaria para su seguimiento, evaluación o valoración de solicitudes de apoyo.
- Colaborar y participar con el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación en la realización de encuestas, seminarios y todo lo necesario para determinar estadísticas de participación del profesorado en temas de innovación docente.
- Entregar en plazo las memorias o informes que se establezcan para el correcto seguimiento y evaluación de los proyectos.
- Presentar los resultados obtenidos en la *VII Jornada de Innovación Docente*, que se celebrará en la UCLM, organizada por el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación.

Tanto el proyecto como su memoria final serán incorporados al portal de innovación docente de la Universidad de Castilla-La Mancha. La Universidad de Castilla-La Mancha podrá asimismo divulgar por los medios que considere oportuno dichas experiencias para su

Universidad de Castilla-La Mancha

Pág. 7/8

Rectorado | C/Altagracia 50 | 13005 Ciudad Real
e-mail: vic.estudios.calidad@uclm.es | Tel.: (+34) 926 295 300 | Fax: (+34) 926 295 360

ID. DOCUMENTO	AnJZaN8soG		Página: 7 / 8
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		22-07-2025 10:28:19	
 AnJZaN8soG			

conocimiento por parte de la comunidad universitaria, pudiendo ser utilizados y publicados en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. En este caso, se podrá instar a los autores a realizar en ellos las correcciones necesarias, pudiendo anularse la publicación si no se procediese a tal corrección.

En todo tipo de publicidad de las actividades objeto de los proyectos seleccionados en el marco de la presente convocatoria, se hará constar expresamente la vinculación de los mismos a la propia Universidad de Castilla-La Mancha de acuerdo con las normas y directrices que sean de aplicación.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada
EL RECTOR
P.D. EL VICERRECTOR DE ESTUDIOS, CALIDAD Y ACREDITACIÓN
(Resolución de 04/04/2016, D.O.C.M. de 08/04/2016)
José Manuel Chicharro Higuera

Universidad de Castilla-La Mancha

Rectorado | C/Altagracia 50 | 13005 Ciudad Real
e-mail: vic.estudios.calidad@uclm.es | Tel.: (+34) 926 295 300 | Fax: (+34) 926 295 360

Pág. 8/8

ID. DOCUMENTO	AnJZaN8soG		Página: 8 / 8
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		22-07-2025 10:28:19	
 AnJZaN8soG			